



**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE PARCELACIÓN LA FLORESTA**  
**NIT. 830.019.496-4**

Bogotá, 15 de mayo de 2020

**Señores**  
**PROPIETARIOS Y/O RESIDENTES**  
**Ciudad.**

**REFERENCIA:** Pago de retroactivo de cuota de Administración y Acueducto año 2020.

Cordial saludo, como es de saber en días pasados se generó la facturación correspondiente al mes de mayo la cual contiene el aumento de la cuota del 6% y el retroactivo de los meses de enero a abril de 2020, no obstante, sabemos que estamos pasando por una situación compleja y difícil para muchos, que involucran problemas de solvencia económica. Si bien sabemos el incremento de la cuota era un incremento previamente aprobado en asamblea y antes de que el mundo y el país entraran en emergencia sanitaria, de no hacerlo afectaría la sostenibilidad de Parcelación debido a que está sujeto a un presupuesto aprobado para el año 2020 que ya se ha venido ejecutando conforme a dicho aumento y que contiene las mismas inversiones que todos los años como lo son gastos de mantenimiento en acueducto y administración, arrendamientos y entre otras obligatorios que mes a mes se ejecutan para el sostenimiento de la Parcelación.

Parcelación la floresta entiende la situación actual y teniendo en cuenta lo anterior, la Junta Directiva y la Administración han decidido que el retroactivo de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, correspondientes a un total de \$160.000 para quienes pagan Administración y acueducto, puedan pagarlo durante los siete meses restantes del año a partir del mes de junio en cuotas por valor de \$22.850, por supuesto cancelando también la cuota mensual de Administración y acueducto por valor de \$708.000.

Sin otro particular y agradeciendo su atención,

Atentamente,

PARCELACIÓN  
LA FLORESTA  
NIT. 830.019.496-4

Mayra Daza Rubiano  
Administradora  
Parcelación la Floresta